

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **09**

Fecha: 25/01/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2006 00310	Concordato	MARCO ANTONIO CIFUENTES ZAMORA	ACREEDORES	Auto requiere ART. 317 DEL C.G.P.	22/01/2021	
11001 31 03 008 2017 00569	Ordinario	SAMUEL TORO RAMOS	JUAN FELIPE HERRERA MORALES	Auto requiere	22/01/2021	
11001 31 03 008 2017 00569	Ordinario	SAMUEL TORO RAMOS	JUAN FELIPE HERRERA MORALES	Auto reconoce personería Se abstiene el Despacho de reconocer personería al abogado Jorge Alberto Pedraza Velasco como apoderado del demandante Samuel Toro Ramos, toda vez que el poder obrante a folio 30 del expediente, aportado para tal fin, va dirigido al Juez Municipal de Funza, alude a otro número de proceso (2016-562) y a ejecutados diferentes a los del presente asunto.	22/01/2021	
11001 31 03 008 2017 00600	Divisorios	LUIS EDUARDO OLAYA ZUÑIGA	INFORMATION TECHNOLOGY PROFESSIONAL GROUP LTDA	Auto pone en conocimiento PRIMERO: ORDENAR la venta en pública subasta del inmueble ubicado y ordena secuesro	22/01/2021	
11001 31 03 008 2020 00040	Ordinario	CARMEN GARZÓN RODRIGUEZ	TRANSPORTADORA DE VALORES ATLAS LTDA.	Auto reconoce personería	22/01/2021	
11001 31 03 008 2020 00040	Ordinario	CARMEN GARZÓN RODRIGUEZ	TRANSPORTADORA DE VALORES ATLAS LTDA.	Auto admite demanda PRIMERO.- ADMITIR el llamamiento en garantía que GALLARDO VASQUEZ COMPAÑIA S EN C S, TRANSPORTADORA DE VALORES ATLAS LTDA. e ISRAEL GARZON ROMERO, hacen a AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	22/01/2021	
11001 31 03 008 2020 00040	Ordinario	CARMEN GARZÓN RODRIGUEZ	TRANSPORTADORA DE VALORES ATLAS LTDA.	Auto requiere Previo a resolver sobre la inscripción de la demanda deprecada a folio 181 de este legajo, individualícese cada uno los establecimientos de comercio sobre los que pretende la medida cautelar.	22/01/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2020 00040	Ordinario	CARMEN GARZÓN RODRIGUEZ	TRANSPORTADORA DE VALORES ATLAS LTDA.	Auto inadmite demanda Inadmitase la reforma de la demanda	22/01/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **25/01/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO
SECRETARIO